Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

243 33

ciones y Estafas p.r manera q.e es un Clamor Gen.l el de
los traxineros y Arrieros, y no siendo Justo q.e a esto se
de lugar y si el Contener en su dever a dho Arren-
dador devela Ciu.d Acordar p.a la Justificac.n de estos echos
q.e su Cav.ro Sindico Gen.l con dictam.n de qualq.a de sus
Abogados salga en Just.a pidiendo que D.n Pedro Matias
fiel de Rentas Gen.s y Provinciales, y su Interventor
D.n Diego Pagan y Fran.co Lopez Arrendador que
fue de estas Rentas en el año preced.te Declaren vajo
de Juramento los particulares sig.tes = Si ha sido Cos-
tumbre q.e los Carros q.e salen Carg.dos de trigo y Com-
pran en el muelle de esta Ciu.d el q.e paguen alg.n
dro.l en su salida, y si p.r dho merlos se Esta Exigi-
endo quatro rr.s a el de quatro Ruedas, y dos al
de dos = Si los frutos del Paiz han Est.do Exemptos
de esta Contribucion, y q.e les Cobra el Actual arren-
dador = Si asimismo les Consta q.e el dia v.te y uno
del presente mes saliendo por la Puerta de Ma-
drid un Carro tirado de un Cavallo propio de